

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, se efectúa análisis del sector en el siguiente sentido:

1. INTRODUCCIÓN.

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, se efectúa análisis del sector en el siguiente sentido: Las entidades estatales en el momento de contratar deben hacer un estudio del análisis del sector con el fin de conocer de manera interna el objeto de contratación, de este modo se podrá analizar todos los ámbitos internos y externos, legales, comerciales, financieros, ambientales, organizacionales, productividad, eficacia, eficiencia, compromiso, cumplimiento, de la entidad en proceso de contratación.

El análisis del sector permite que La Red de Salud Suroriente E.S.E. tenga mayor claridad y objetividad con la entidad en proceso de contratación, donde inquiriere que cumpla con todos los requisitos exigidos. La E.S.E. se permite evaluar de manera directa y por medio del historial los antecedentes contractuales que la entidad en proceso de contratación tenga con demás entidades o en dado caso, con La Red de Salud Suroriente E.S.E., del mismo modo, el análisis del sector permite esclarecer las necesidades del objeto a contratar, las mejores ofertas de las entidades en proceso y el procedimiento que permita satisfacer las necesidades.

Es importante que la entidad Estatal tenga clara sus necesidades, el servicio que desea adquirir, el plazo que requiera, además del valor del contrato. Por tal razón, la entidad debe hacer un estudio para reconocer la mejor propuesta.

Sin embargo La Red de Salud Suroriente E.S.E. cuenta con el acuerdo No. 100.2.1.026.2021 del 26 de Julio de 2021 por la cual se actualiza y se adopta el estatuto de contratación La Red de Salud Suroriente E.S.E. para el cual la Red se acoge al Título IV que habla de las modalidades y mecanismos de selección, en el capítulo I modalidad de selección, artículo 34 que hace referencia a la forma del medio de la escogencia del contratista, por la cual la E.S.E. adopta la contratación directa como medio para contratar.

2. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

En la actualidad, la Red de Salud Suroriente E.S.E. se ha encontrado con una baja capacidad económica que permita hacer una inversión para la dotación de dispositivos médicos de forma adecuada. Lo anterior ha causado la ausencia u obsolescencia de los mismos en diferentes servicios de la institución, teniendo en cuenta lo que exige la normativa de habilitación (Resolución 3100 de 2019), por lo que se conduce al despliegue de dificultades en la prestación de los servicios de salud lo que incidirá notablemente en el mejoramiento en la calidad y oportunidad del servicio.

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594
www.esesuroriente.gov.co
Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

	FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	
---	---	---

Es importante señalar que la dotación de equipos biomédicos es insuficiente, atendiendo que una parte de estos han cumplido su vida útil, razón por la cual, se requiere efectuar el reemplazo de los mismos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente referente a la habilitación de servicios de salud y estándares de calidad, y por consiguiente, garantizar a la población usuaria la accesibilidad, oportunidad, integralidad, eficiencia y continuidad en la prestación de servicios de salud.

Por tal razón, se requiere contratar a una persona natural o jurídica de derecho público o privado, que tenga capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato, siempre que cuente con la idoneidad y/o experiencia requerida para la: "COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E."

3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO UNSPSC		DESCRIPCION
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	4219	Productos de centro medico
CLASE	421916	SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA
PRODUCTOS	42191603	PANELES DE INSTRUMENTOS PARA EQUIPOS HOSPITALARIOS

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.

DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

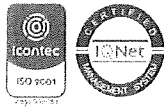
Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594
www.esesuroriente.gov.co
 Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

	<p style="text-align: center;">FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	
---	--	---

en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

De acuerdo a la necesidad descrita en el presente documento se entiende que pertenece al sector terciario ya que se debe proveer servicios para mitigar la necesidad que presenta la red de SALUD DEL SURORIENTE E.S.E

a. Aspectos Generales

La Red de Salud del SUR ORIENTE E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La Red de Salud del SUR ORIENTE E.S.E, reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

La Red de Salud del SUR ORIENTE E.S.E - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo, debe asegurar la debida ejecución de todos sus procesos, tanto administrativos como asistenciales, además, se debe considerar que la misión de la entidad es prestar servicios de salud con calidad, por ello requiere contratar la prestación de servicios profesionales como líder de gestión de bienes y servicios.

b. Aspectos legales

La modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio es la contratación directa.

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispositivo legal que ratifica en su reglamentación el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995.

El acuerdo número 100.2.1.026.2021 del 26 de julio del 2021 establece en su capítulo IV la contratación directa y en su artículo 42 habla de la procedencia la cual será de acuerdo a su naturaleza para celebrar contratos por esta modalidad el cual podemos encuadrar en el numeral 42.10 el cual establece;

42.10.- Contratación para el servicio público de salud o misionales, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta o permuta de vehículos para transporte de pacientes, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, etc.”(Subrayado, fuera del texto original)

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594
www.esesuroriente.gov.co
 Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

	<p style="text-align: center;">FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	
---	--	---

a. Aspectos Organizacionales

Para efectos del cumplimiento de los objetivos de **LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.**, se deberá contratar personal natural que estén en condición de cumplir con el propósito del contrato. El personal deberá estar altamente calificado, tener capacidad jurídica y profesional para el cumplimiento de sus funciones, el objetivo principal constará de la prestación del servicio de calidad de salud integral.

El mayor interés de la ESE es subministrar servicio de alta calidad a sus usuarios, satisfacer sus necesidades en harás a la salud y de esta manera poder mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y pobre de la comuna 16 del Valle del Cauca, en función del deber ser, la entidad deberá garantizar y asegurar el desarrollo de las funciones internas para proteger y suministrar servicios a las personas que no se encuentren inscritas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Actualmente vinculada) a toda la población afiliada al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo, además de los particulares que deseen adquirir la prestación de servicios de la ESE.

Para el cumplimiento del servicio que la ESE presta, adoptó el acuerdo No 100.2.1.026.2021 del 26 de Julio de 2021, el cual fue actualizado bajo el estatuto de contratación DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.

De igual manera, en el acuerdo 001 de 2003 del 01 de octubre de 2003 por la cual se expide y se adopta el estatuto interno de la Red de Salud del Oriente Empresa social del Estado, en el Artículo 3 donde se especifica que el objeto de la empresa es prestar de servicios de salud.

b. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución de garantizar la prestación de servicios de salud de manera integral a la población del Municipio de Santiago de Cali del área de influencia de la E.S.E., para lo cual, debe asegurar el debido cumplimiento de los procesos en las diferentes actividades de salud realizadas en mira del cumplimiento misional de la institución; que para garantizar el debido cumplimiento en la ejecución de la COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. solicita contratar con persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) De acuerdo a su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- 2) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio solicitado en el objeto del contrato.
- 3) Tener experiencia en contrataciones de similar naturaleza con entidades públicas o privadas.
- 4) Ser una empresa legalmente constituida, que contemple dentro de su objeto social la prestación de los servicios iguales o similares a los requeridos por la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. (Si es persona jurídica).
- 5) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- 6) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594
www.esesuroriente.gov.co
 Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Antecedentes de la demanda

En concordancia con la legislación arriba citada, la red de salud del Suroriente E.S.E, en años anteriores ha realizado continua contratación de servicios, en forma de ejemplo se enuncian los siguientes contratos.

No. Proceso	Objeto del contrato	Valor	Plazo	MODALIDAD	Contratista
130.7.3.001.2019	El contratista se compromete a entregar a título de venta los DISPOSITIVOS MEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, PARA LAS IPS DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E descritos a continuación: DISPOSITIVO MEDICO CANTIDAD DESFIBRILADOR BIFASICO 1 DESFIBRILADOR CON MARCAPASO EXTERNO 2 MONITOR DE SIGNOS VITALES 3 BOMBA DE INFUSION 1 ASPIRADOR 1 BLENDER 1 LAMPARA DE FOTOTERAPIA 3 INCUBADORA DE TRANSPORTE 1 REFRIGERADOR VERTICAL 3 TERMOMETRO DIGITAL 8 LAVADORA ULTRASONICA DE INSTRUMENTAL 1 CAVITRON 3 OFTALMOSCOPIO INDIRECTO 1 LAMPARA DE HENDIDURA 1 TONOMETRO DE APLANACION 1 BAÑO SEROLOGICO 1 INCUBADORA PARA VAPOR 4 FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 10 TERMOMETRO ELECTRONICO DIGITAL 10 TERMOHIGROMETRO DIG AMBIENTAL 10 BALANZA MECANICA (GRADO MEDICO) DE BRAZO 9 BASCULANTE CON TALLIMETRO INFANTOMETRO 8 LAMPARA DE FOTOCURADO 1 SILLA DE RUEDAS 3 CUNA NEONATO ANTIREFLUJO 3 CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTÉRIL O 1 CONTAMINADO BARRAS PARALELAS 1 SILLA TOMA DE MUESTRAS 1 ESCALERILLA DE 2 PASOS 10 CAMILLA GINECOLOGICA 2 CAMILLA FIJA TIPO DIVAN 10 MESA DE MAYO 5 MESA AUXILIAR NIQUELADA 11 BUTACO 1 TOTAL 132	\$ 377.930.241,00	34 DIAS	DIRECTA	EQUIPADORA MEDICA S.A
130.7.3.001.2020	El contratista se compromete a entregar a título de venta los EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, PARA LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E descritos a continuación: CANTIDAD DESCRIPCION CARACTERISTICAS: 49 CAMILLAS Mobiliario hospitalario para traslado y recuperación de pacientes con posibilidad de bloqueo o freno y barandas de seguridad largo máximo 200 cm, ancho máximo 80 cm, mínimo 2 planos de articulación. 25 ESCALA DE DOS PASOS PINTADA PISO ALFAJOR Mobiliario de 2 pasos de estructura rígida, de fácil limpieza y desinfección. 4 SOFA CAMA Mobiliario modular para función de sofá y conversión a cama, estructura rígida y cojinería de fácil limpieza y desinfección 30 ATRIL Mobiliario móvil, de fácil traslado y estructura rígida, acabado y pintura electrostática con altura graduable. 15 BALA DE OXIGENO GRANDE Mobiliario para almacenamiento de oxígeno comprimido estructura en acero sin soldadura. 7 CARRO PORTA CILINDRO PARA OXIGENO Mobiliario para traslado de balas de oxígeno con estructura rígida ruedas para desplazamiento 21 BIOMBO DE 2 CUERPOS CON TELA Mobiliario móvil de fácil traslado y plegable altura mínima 150 cm, largo mínima 120 cm, estructura en acero inoxidable. 30 MESA DE CURACIONES PINTADA Mobiliario de fácil traslado, limpieza y desinfección, roda chinas para fácil traslado y pintura electrostática. 1 DIGITALIZADOR IMÁGENES Equipo para la digitalización de imágenes con work station, voltaje de funcionamiento 120 VAC, chasis rígidos y de diferentes tamaños para diferentes tomas, software que posibilita modificación y mejoramiento de imagen. 16 FLUOMETRO DOBLE CON ACOPLE CHEMETRON Equipo con regulador de flujo doble y acople Chemetron a toma de pared 10 MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICO Equipo con módulos de NIBP, ECG, Temperatura, SPO2, Fr Resp. Batería y conexión a 120 VAC pantalla minomo de 9" 15 BOMBA DE INFUSION Equipo con conexión a 120 VAC, pantalla para visualización de datos, botones de fácil limpieza y desinfección, sistema peristáltico. 1 CABINA DE BIOSEGURIDAD Altura máxima de 230 cm, luz UV, vidrio protector, luz blanca de trabajo, estructura interna y externa de fácil limpieza y desinfección., 70% recirculación de aire.	\$ 499.904.585,00	91 DIAS	DIRECTA	EQUIPADORA MEDICA S.A
130.7.3.002.2020.	El objeto de este contrato es la adquisición a título de compra por la ESE Suroriente y la entrega de mobiliario médico (descritos en el Anexo N° 1). por LA CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la cotización presentada por EL CONTRATISTA (Oferta), la cual hace parte integral del presente contrato.	\$ 130.006.124,00	55 DIAS	DIRECTA	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS MEDICOS BETEL S.A.S
130.7.3.001.2021	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. A LA VENTA Y ENTREGA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.	\$ 147.967.622	39 DIAS	DIRECTA	MG GROUP S.A.S

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de suministro, contratos los cuales han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

	FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	
---	---	---

b. Procesos de contratación de otra entidades

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), varias entidades públicas, han adelantado procesos de selección bajo la modalidad contratación directa.

No. Proceso	Objeto del contrato	Valor	Plazo	MODALIDAD	Entidad contratante
1.5.10.009.2021	COMPRVENTA DE EQUIPO BIOMEDICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4145.010.27.1.0030-2021 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI CON EL FIN AUMENTAR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA E.S.E.	\$ 137.203.252,00	22 dias	DIRECTA	Red de Salud Norte
1.5.10.008.2021	COMPRVENTA DE MOBILIARIO CLÍNICO EN EL MARCO DE LA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4145.010.27.1.0030-2021 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI CON EL FIN AUMENTAR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA E.S.E.	\$ 100.857.570,00	30 dias	DIRECTA	Red de Salud Norte
1.5.10.006.2021	COMPRVENTA DE EQUIPO BIOMEDICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4145.010.27.1.0030-2021 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI CON EL FIN AUMENTAR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA E.S.E.	\$ 237.117.428,00	25 dias	DIRECTA	Red de Salud Norte
00-2022-JCON-164	ADQUISICION, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TITULO DE COMPRA EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. EN EJECUCION DE LA RESOLUCION 2386 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	\$ 1.778.371.700,00	107 dias	DIRECTA	Red de Salud Ladera

La anterior información que resulta relevante para evidenciar la utilización de modalidad contratación directa, las necesidades respecto a la prestación del servicio, sin embargo, la información registrada en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas y contractuales varían.

c. Análisis de los procesos de contratación idénticos

La ESE se encargó de analizar los contratos realizados entre las partes, su nivel de cumplimiento, la gestión de sus actividades conforme al objeto del contrato y la satisfacción del mismo, por lo cual LA RED DE SALUD SURORIENTE ESE concluye que los resultados al terminar cada contrato fue acorde a la necesidad de la modalidad del contrato.

d. Modalidad de Contratación

La Red de Salud Suroriente E.S.E requiere la COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E. con el fin de adquirir mecanismos que permitan tener organización en el manejo de la información, para de esta manera poder entender, transmitir y tomar decisiones pertinentes, la cual nos den la facultad de prevenir y solucionar cualquier dificultad que se pueda presentar.

De igual manera, La Red de Salud Suroriente E.S.E hace un análisis exhaustivo para la contratación directa con sus contratantes, donde busca que la persona contratada este calificada y cuente con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio requerido, donde examinará la experiencia, su nivel de calidad, eficiencia, eficacia y la propia experiencia adquirida por La Red de Salud Suroriente E.S.E.

De acuerdo con los encisos anteriores, la ESE ha optado por llevar una contratación directa para COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, esta decisión fue tomada debido a las necesidades específicas de la entidad, la experiencia con el contratista y los buenos resultados alcanzados en cada contrato trazado entre las partes.

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594
www.esesuroriente.gov.co
 Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

	FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	
---	---	---

e. Plazo del contrato

Previo el perfeccionamiento, el término de duración del contrato a celebrar será desde la firma del Acta de Inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

f. Experiencia

La Entidad Estatal analiza la experiencia anteriormente adquirida por la entidad a contratar conforme a la necesidad del objeto del contrato y la satisfacción de la misma

g. Valor

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis del sector y un estudio del mercado sobre los elementos requeridos para el cumplimiento del contrato.

Para hacer el estudio de mercado, se realizó cotizaciones de los elementos que componen las especificaciones del objeto COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E" que son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
ELECTROCAUTERIO	Equipo de alta frecuencia, con sistema de corte y coagulación, lápiz y placa	1
SISTEMA DE CRIOCIRUGIA	Equipo de disparo mediante funcionamiento de Co2, con gatillo para congelar y descongelar	1
PUNTAS CRIOCIRUGIA	Puntas de acero, esterilizables en autoclave	1

Se recibieron cotizaciones de PRIUS MEDICAL S.AS retos KAZOL. S.AS donde posterior al análisis de los precios unitarios presentados y de la sumatoria de los mismos, se determinó como valor estimado del contrato, la suma de **CICUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$51.166.430)** (Se anexan las cotizaciones realizadas al presente documento).

6. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad cobertura del riesgo de los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, la entidad estatal debe incluir en los estudios previos los riesgos que afecten la ejecución del contrato, de esta manera proveer según corresponda las garantías, cláusulas

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594

www.esesuroriente.gov.co

Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

	FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	
---	---	---

penales o multas y sanciones que deben der incluidos en la minuta del contrato.

El estudio del sector permite analizar los riesgos que se pueden presentar con la contratación que se pretende llevar a cabo.

a. Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías del riesgo, conforme al capítulo II artículo 52 del acuerdo No. 100.2.1.026.2021.

Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. **Riesgo Imprevisible:** Son todos los riesgos que no son previsible en ninguna circunstancia, estos riesgos pueden ser desastres naturales, ataques terroristas eventos que afecten el orden público.

Tipificación del Riesgo: La tipificación de los riesgos estará atado de manera directa a la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: La entidad conforme al estudio realizado deberá soportar cualquier acontecimiento que pueda afectar el cumplimiento del contrato, el nivel del soporte del riesgo puede ser total o parcial y esto dependerá del contrato.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS								
ESTIMACIÓN DEL RIESGO								
RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	VALOR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.	CUMPLIMIENTO	No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista.	MEDIO-BAJA	ALTO	ALTO	100%	CONTRATISTA
AFECTACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.	MEDIO- ALTA	MEDIO- ALTO	MEDIO- ALTO	100%	CONTRATISTA
SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.	FINANCIERO	Variaciones de las tasas de interés Variaciones de las tasas de cambio Devaluación real y otras variables del mercado	BAJA	BAJA- MEDIA	BAJA- MEDIA	100%	CONTRATISTA
MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Afectación en la ejecución del contrato producto	OPERATIVO	Modificaciones técnicas y legales (tributarias)	MEDIO-BAJA	MEDIO- BAJA	MEDIO- BAJA	100%	CONTRATISTA

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594

www.esesuroriente.gov.co

Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.							
POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o conocimiento.	CORRUPCIÓN	Presiones indebidas. Carencia de controles. Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato. Excesiva discrecionalidad.	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	50%	CONTRATISTA - CONTRATANTE

En constancia se firma en Santiago de Cali, al mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Laura Alejandra Pachón
LAURA ALEJANDRA PACHON CIFUENTES
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.

Proyecto y Revisó: Herson Vélez Monsalve.
Lider Ambiente Físico

Ingeniero Biomédico

Contratista

